



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 27 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por LIMA CHAYNA Hermogenes Vicente FAU 20602729762 soft Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.03.2025 14:55:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000198-2025-P-CSJUC-PJ

VISTOS:

El **Oficio N° 000318-2025-GAD-CSJUC-PJ** de fecha 26 de marzo del 2025, cursado por el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las Disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000431-2010-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se aprueba la Directiva N° 009-2010-CE-PJ sobre "Normas que regulan las Visitas Distritales realizadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia conjuntamente con los Jefes de las Oficinas de Administración Distrital" que establece normas y procedimientos para la organización, desarrollo y adopción de medidas correctivas en las Visitas Distritales realizadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Administración Distrital respectiva, en los Órganos Jurisdiccionales

Que, por su parte, la Resolución Administrativa N° 000098-2011-CE-PJ establece que las visitas administrativas que realizan los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Administración Distrital a los órganos jurisdiccionales, tiene como finalidad verificar la aplicación de las normas administrativas emitidas por los órganos de gobierno y dirección del Poder Judicial, permitiendo conocer



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.03.2025 12:56:28 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Vemy FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.03.2025 12:47:16 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

necesidades urgentes que deben ser atendidas a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de los diferentes Órganos Jurisdiccionales, no obstante de señalar lineamientos sobre la remisión de información a los órganos de Dirección.

Que, a través del **Oficio N° 000318-2025-GAD-CSJUC-PJ**, de fecha 26 de marzo del 2025, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte, remite propuesta de cronograma de las visitas administrativas programadas para el año 2025, solicitando la aprobación del mismo.

Que, en este contexto, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, con la finalidad de verificar la debida aplicación de las normas emitidas por los órganos de dirección del Poder Judicial, para poder garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial, debiendo en el presente caso aprobar la programación de las Visitas Administrativas a los Órganos de la Corte Superior de Justicia de Ucayali para el presente año judicial 2025, dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste Despacho Presidencial, de conformidad con lo Previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 73.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cronograma anual de visitas administrativas a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para el año judicial 2025, conforme al anexo que adjunta al Oficio N° 000318-2025-GAD-CSJUC-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, efectúe las coordinaciones que correspondan para la realización de visitas a los Órganos Jurisdiccionales citados, sin perjuicios de incluir a otros órganos Jurisdiccionales que se pudieran crear en el transcurso del año.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los Administradores de las sedes judiciales de esta Corte Superior de Justicia, asimismo los jueces donde no exista administradores, remitan informe de las necesidades en materia de personal, logística, servicios judiciales y recaudación (libro de multas, certificados y similares), y otros, información que deberá ser remitida a la Gerencia General.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7.2.7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 009-2010-CE-PJ sobre "Normas que regulan las Visitas Distritales Realizadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762.scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 12:56:28 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 12:47:16 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Conjuntamente con los Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, aprobada por Resolución Administrativa N° 000431-2010-CE-PJ y modificada con la Resolución Administrativa N° 098-2011-CE-PJ.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ucayali, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Coordinación de la Oficina de Personal y demás órganos competentes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/vmy



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762.scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 12:56:28 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Vemy FAU 20602729762
scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 12:47:16 -05:00

